

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

G l o s a r i o:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Congreso	Congreso de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Diario Oficial	Diario Oficial de la Federación
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley de Partidos	Ley General de Partidos Políticos
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
Lineamientos de Postulación	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
Proceso Electoral	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023- 2024*, identificada con clave INE/CG439/2023.

- II.** El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los Acuerdos IECM/ACU-CG061/2023 e IECM/ACU-CG-062/2023, por los que, respectivamente, aprobó la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024; y, ajustó las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en dicho Proceso Electoral.
- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.
- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral.
- VI.** El 5 de noviembre de 2023, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, presentaron ante este Instituto el convenio de Coalición para participar bajo esta modalidad en la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, así como el convenio de Gobierno de Coalición, acompañados de la documentación correspondiente, entre ella, la

plataforma electoral, el Programa de Gobierno de Coalición, los Programas de Gobierno y la Agenda de Administración Local, así como la Agenda Legislativa. Dicha solicitud fue aprobada el 15 siguiente a través de la resolución IECM/RS-CG-53/2023, y modificada el 5 de diciembre siguiente mediante resolución IECM/RS-CG-59/2023.

- VII.** El 25 de noviembre de 2023, los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron ante este Instituto el convenio de coalición electoral para participar bajo la modalidad de coalición parcial para la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, y coalición total para la elección de titulares de Alcaldías y Concejalías, acompañado de la documentación correspondiente, entre ella, la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y la Agenda de Administración Local, así como la Agenda Legislativa de la Coalición. Dicha solicitud fue aprobada el 5 de diciembre siguiente a través de la resolución IECM/RS-CG-58/2023.
- VIII.** El 3 de febrero de 2024, el Partido Revolucionario Institucional presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la plataforma electoral que sostendrán sus candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, durante las campañas electorales.
- IX.** El 5 de febrero de 2024, mediante oficio IECM/DEAPyF/0276/2024, el titular de la Dirección Ejecutiva requirió al representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes, contadas a partir de la notificación del referido oficio, subsanara las omisiones detectadas en la plataforma electoral, apercibido que, en caso de no atender el requerimiento en los términos solicitados, se procedería a resolver con los elementos que se encontraran en el expediente respectivo.

- X. En la misma fecha, mediante escrito sin clave de referencia remitido vía correo electrónico, el representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General desahogó el requerimiento mencionado en el párrafo anterior, manifestando lo que a su derecho convino.
- XI. El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024*, con objeto de que sea sometido a consideración de este máximo órgano de decisión.

C o n s i d e r a n d o s :

1. Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.

2. Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldías y Concejalías.
4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical,

sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales, incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral. A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5. Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:

- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;

- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;
 - Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
 - Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
 - Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas como parte de su educación cívica.
6. Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.
7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.
8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero

del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.

9. Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
10. Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b); XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.

11. Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.
12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. **Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las candidaturas sin partido, en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.
14. Que acorde con lo previsto en los artículos 239, 242 y 257, párrafo segundo del Código, los partidos políticos con registro nacional y aquellos que cuenten con registro local, tienen el derecho a participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa y representación proporcional,

así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.

15. Que en términos del artículo 264, fracción V del Código, el Estatuto de los partidos políticos locales deberá establecer la obligación de presentar y difundir una plataforma electoral mínima para cada elección en que participen, la cual deberá ser congruente con su declaración de principios y programa de acción, misma que sus candidaturas sostendrán en la campaña electoral respectiva.
16. Que de conformidad con el artículo 272, fracciones I y IV, son prerrogativas de los partidos políticos participar en los procesos electorales de la Ciudad de México, así como postular candidaturas en las elecciones para la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejales de la Ciudad de México.
17. Que el artículo 273, fracción IV del Código, señala como obligaciones de los partidos políticos cumplir con las normas de afiliación, así como con lo establecido en el Estatuto, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
18. Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.
19. Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar 30 días antes de su inicio,

lo cual ocurrió el 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.

- 20.** Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y titulares de Alcaldías y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral.

- 21.** Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código los partidos políticos deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los

Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

- 22.** Que en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, los partidos políticos proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

“ ...

a) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*

- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*
- *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
- *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
- *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.*

De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultas mayores, de la diversidad sexual y de género, afromexicanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.

b) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*

- *Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*
- *De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que*

votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés...”

- 23.** Que en términos del artículo 337, párrafo primero del Código, los partidos políticos al ejercer su prerrogativa de tiempos en radio y televisión deberán difundir, entre otras actividades, sus plataformas electorales en los plazos y términos establecidos para ello.
- 24.** Que el 3 de febrero de 2024, el Partido Revolucionario Institucional, presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral y Agenda Legislativa que sostendrán sus candidaturas al cargo de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, durante las campañas electorales, por lo que esta autoridad considera que se hizo de manera oportuna, esto es, dentro del plazo previsto en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación.
- 25.** Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional cumple con los requisitos legales, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por el partido, lo cual se realizó en los términos siguientes:

Partido Revolucionario Institucional

De conformidad con el artículo 135, fracción XIV de sus Estatutos, es facultad del Consejo Político de las entidades federativas, aprobar las plataformas electorales para las elecciones locales en las que participe.

Ahora bien, de las constancias que se adjuntaron a la solicitud de registro de convenio de coalición “VA X LA CDMX”, aprobado mediante resolución IECM/RS-CG-58/2023, se advierte que el 31 de octubre de 2023, el presidente de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario

Institucional en la Ciudad de México, emitió convocatoria a la “*Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, correspondiente al periodo estatutario 2023-2026*”, a realizarse el siguiente 2 de noviembre, a las 13:00 horas.

En dicha Sesión, el Secretario Técnico informó de la existencia del quórum para sesionar válidamente, al encontrarse 88 Consejeras y Consejeros Políticos integrantes de la referida Comisión Permanente.

Asimismo, en esa sesión se aprobó, por unanimidad de votos, entre otros puntos, el siguiente Acuerdo:

“...4.3 Aprobación, en su caso, DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE PRESENTARÁ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA LAS CANDIDATURAS, DE MAYORÍA RELATIVA, A LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE EL PRI POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024”, en el cual se determinó:

Acuerdo

PRIMERO: *Se aprueba la Plataforma Electoral que presentará el Partido Revolucionario Institucional para las candidaturas, de mayoría relativa, a las diputaciones al Congreso Local, en los distritos electorales uninominales en los que el PRI postulará de manera individual, en ocasión del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*

SEGUNDO: *El presidente del Comité Directivo de la Ciudad de México, deberá realizar los actos tendientes para proceder al registro de la Plataforma Electoral aprobada, ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de acuerdo con los plazos y procedimientos que la legislación de la materia prevé en la especie.*

(...)”

En ese sentido, se advierte que en la realización de la “*Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México, correspondiente al periodo estatutario 2023-2026*”, **se cumplió** con lo establecido

en los artículos 124, 128, 129, 130, fracción I y 132, fracción I de los Estatutos; y, de manera supletoria, en los numerales 22 párrafos 2, 3 y 5; 23; 57; 71; 74, fracción I y 75, fracción I; del Reglamento del Consejo Político Nacional, ya que la convocatoria se emitió por el órgano facultado para tal efecto, con 72 horas de anticipación; mientras que en la realización de la sesión estuvieron presentes la mayoría de sus integrantes; esto es, los **tres** integrantes de la mesa directiva (entre los que se encontraba la persona titular de su Presidencia) y **88** de las 115 Consejeras y Consejeros, por lo que se cumplió con el quorum requerido, además de que el referido acuerdo se aprobó por unanimidad de votos.

Por lo tanto, se concluye que la aprobación de la Plataforma Electoral y de la Agenda Legislativa que sostendrá el Partido Revolucionario Institucional **cumple con el procedimiento establecido en su normatividad interna.**

- 26. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral.** Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral contenga los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1; y 60, numeral 1, párrafos primero y segundo de la Constitución Local; en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El eje 3 denominado “<i>Gobernabilidad y Rendición de cuentas</i>” cuenta con una Agenda legislativa, la cual tiene entre sus propuestas las siguientes (páginas 28 y 30): • Impulsar la prestación de servicios administrativos mediante gobierno electrónico para reducir tiempos, papeleo, filas y así eficientar la atención del público usuario. • Promover la utilización de los diversos medios electrónicos de comunicación para que el gobierno esté atento a las solicitudes de la población en tiempo real, para que a la par se dé respuesta de manera pronta y expedita. • Dar las herramientas primordiales a los Servidores Públicos para que desempeñen su trabajo, equipos de primer nivel, así como un sistema de comunicación

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			electrónica y digital que ayude a su labor y a la atención social.
2	Planes, programas de gobierno y presupuesto.	Artículo 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. La Plataforma Electoral está compuesta por 10 ejes denominados: Desarrollo Económico y Empleo, Salud Pública, Gobernabilidad y Rendición de Cuentas, Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Desarrollo Social Inclusivo, Educación y Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Movilidad Sostenible e Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género. Entre sus planes, programas de gobierno y presupuesto se señalan, entre otros, que se va a: • Crear la Ley de Economía del Cuidado por la prestación de servicios independientes y de personas trabajadoras del hogar hacia personas en situación de dependencia por actividades laborales, vejez, enfermedad, discapacidad, ciclo vital y primera infancia. (páginas 25 y 26). • Impulsar un sistema de atención universal para los habitantes de la CDMX. Recuperar el Seguro Popular a nivel local. (Página 27). • Establecer por ley una vigilancia exhaustiva y auditorías especiales de las políticas y programas sociales del ámbito local, particularmente en los rubros de transferencias monetarias y apoyos en especie. (Página 30). • Establecer programas de mantenimiento continuo para las escuelas. (Página 38). • Promover la compactación y depuración de todas las leyes secundarias no constitucionales de la Ciudad de México para lograr la transversalización de políticas y acciones gubernamentales, así como su evaluación y reorientación. (Página 29).
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	Artículos 4, Apartado C), fracción X, y 382, párrafo primero del Código, en relación con el considerando 22, párrafo primero inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En materia ambiental propone medidas que ayuden al mejoramiento del entorno, reduciendo los residuos sólidos, recuperar el agua de lluvia, saneando el agua de drenaje. (Páginas 40 y 41). En el eje 8 denominado "Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable" de la Plataforma Electoral y Agenda Legislativa, señalan entre otras, las siguientes propuestas: • Proponer disposiciones encaminadas a la protección y salvaguarda de áreas naturales protegidas, suelos de conservación, parques urbanos y áreas verdes con equipos y brigadas especializadas sanciones más severas para castigar prácticas ilegales. (Página 41).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			• Impulsar una política de aprovechamiento y uso responsable del agua fijando estímulos fiscales para que oficinas, empresas, industrias comercios instalen dispositivos y aplicaciones tecnológicas para el ahorro de agua. (Página 41). • Establecer la disposición de que el Congreso de la Ciudad de México asigne una partida presupuestal progresiva exclusivamente destinada a proyectos de inversión e infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y preservación del agua. (Página 41). • Promover un programa fiscal que imponga impuestos más altos a los mayores contaminadores como compensación por las externalidades que crean enfocándose en los esfuerzos para hacer frente a los nuevos contaminadores en el área metropolitana de la Ciudad de México. (Página 42). • Impulsar la conservación de los mantos acuíferos, evitando su sobreexplotación y promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en el ahorro de agua. (Página 42). • Promover el uso de sistemas de captación de aguas pluviales para reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos y en su caso, poder recargarlos de forma artificial. (Página 42).
4	Deberá ser congruente con su declaración de principios y programas de acción.	Artículo 264, fracción V del Código.	Cumple. Al respecto, en su Declaración de Principios¹ y Programa de Acción², el Partido Revolucionario Institucional dispone lo siguiente: a) <i>En la página 12, numeral 10, párrafo primero de la Declaración de Principios se establece:</i> <i>"Somos un Partido que rechaza y combate la corrupción y la impunidad, al tiempo que se pronuncia en favor de la honestidad, la transparencia y la rendición de cuentas, principios que deben observar los miembros del Partido cuando ocupan cargos en la administración pública, de elección, o en el ejercicio de tareas al interior de la propia organización partidista. (...)"</i> Aunado a ello, el artículo 10 del Programa de Acción, señala: <i>"Impulsar activamente la transparencia y la rendición de cuentas. Promoveremos entre la ciudadanía y la militancia la honestidad y la racionalidad en el ejercicio de recursos públicos, incluyendo el financiamiento de los partidos y la comunicación gubernamental. El Partido se pronuncia por un combate permanente contra la corrupción y la impunidad."</i> Al respecto en la página 30 de la Plataforma Electoral señala:

¹ https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/10/INE_DEPPP_PRI_Declaracion_Principios.pdf

² https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2023/10/INE_PRI_Programa_Accion.pdf

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<i>"Promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados al presupuesto participativo, así como una mejor fiscalización y control de dicho presupuesto."</i> b) En la página 12, numeral 11 de la Declaración de Principios establece: <i>"Somos un Partido promotor de la igualdad sustantiva y la paridad de género, así como del desarrollo y bienestar de las mujeres, de la sociedad mexicana y la comunidad internacional, protegiendo los derechos de las mujeres dentro y fuera del territorio nacional. Mantenemos un diálogo cercano con instituciones internacionales que nos permite avanzar en la protección y ejercicio pleno de los derechos de las mujeres."</i> Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 54 establece: <i>"Impulsar la igualdad de género en todos los ámbitos. Buscaremos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, privilegiando la equidad en el acceso a las oportunidades, inclusión laboral, la remuneración, el seguro de vida universal para jefas de familia y el acceso a créditos productivos, y la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas".</i> Al respecto en la página 25 de la Plataforma Electoral se establece como una de las propuestas la de: <i>"Proponer la creación de una política en materia de trabajo que permita la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la equidad en el acceso oportunidades de empleo, la remuneración igualitaria un esquema, de seguridad social homologado."</i> Aunado a ello, en la página 46 de la Plataforma Electoral, señala: <i>"Actualizar la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México para fortalecer las instituciones y programas especiales dedicados a atender y perseguir los hechos de violencia contra las mujeres, con personal y equipos especialmente diseñados para respetar su dignidad y apoyar su situación."</i> c) En la página 16, artículo 27 de la Declaración de Principios establece: <i>"Exigimos un Estado que ejerza a plenitud la soberanía nacional, como principio rector fundamental en las relaciones de México con el mundo y como la capacidad de nuestra Nación para influir en la toma de decisiones del entorno global, para hacer prevalecer y proteger los intereses de las mexicanas y los mexicanos, así como para combatir la discriminación, y proteger plenamente los derechos de las personas migrantes."</i> Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 74, párrafo primero establece: <i>"Defender a las personas migrantes dentro y fuera de nuestras fronteras. En el caso de la comunidad mexicana en el exterior, en particular en las grandes concentraciones de mexicanos en Estados Unidos, el PRI se compromete a continuar reforzando los instrumentos</i>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			de protección jurídica, la promoción de condiciones para la regularización de la situación migratoria a nivel individual, la organización comunitaria para la defensa local de sus intereses, y el acercamiento de programas sociales, que permitan el mejoramiento de su calidad de vida, su inserción exitosa en las comunidades de residencia y su empleabilidad.” Al respecto en la página 48 de la Plataforma Electoral se establece: “Impulsar la colaboración de diversas autoridades de forma coordinada a trabajar en favor de los derechos de los migrantes.” d) En la página 15, numeral 22, párrafo primero de su Declaración de Principios establece: “Exigimos un Estado garante de la justicia social, comprometido con la justicia en las oportunidades y el combate productivo a la pobreza, que incentive la redistribución de la riqueza a través de políticas públicas; impulse la educación pública de calidad con suficiente cobertura en todos sus niveles, como el medio más importante para contrarrestar la desigualdad social; y haga de la capacitación y la investigación en ciencia y tecnología instrumentos fundamentales para el desarrollo incluyente y sostenible en el marco de una sociedad del conocimiento. (...)”. Aunado a ello el artículo 13 del Programa de Acción señala: “Mantener a la educación como prioridad de gobierno. Seguiremos impulsando la implementación del nuevo Modelo Educativo, a fin de consolidar a la educación pública como fuente de movilidad social y como principal motor del desarrollo y la competitividad del país.” Al respecto en la página 38 de su Plataforma Electoral indica: “Plasmar en la Ley de Educación de la Ciudad de México que las materias de civismo, música, ética, cambio climático sean asignaturas obligatorias, resaltando su importancia y trascendencia para la mejor formación de los estudiantes.” e) En la página 17, numeral 33, párrafo primero de la Declaración de Principios establece: “Nos reiteramos a favor de una ciudadanía que reconozca y apoye a los adultos mayores, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y grupos en situación de vulnerabilidad, o grupos de personas que se encuentran en cualquier tipo de desventaja, con acciones afirmativas y políticas públicas con perspectiva de género. Nos pronunciamos por una sociedad que respete, proteja y defienda los Derechos Humanos y de los pueblos y comunidades indígenas, por una sociedad que vele por el sano desenvolvimiento y desarrollo de niñas y niños adolescentes. (...)”. Asimismo, en su Programa de Acción, artículo 48 establece: “Promover la inclusión de personas con discapacidad, a través de la garantía de accesibilidad universal, la erradicación y prevención de la discriminación y el acceso en condiciones de igualdad a los derechos humanos, fomentando la educación inclusiva, el acceso a un empleo digno y la cobertura total de salud, fortaleciendo a las instituciones que

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			brindan atención a este grupo. Además, el Partido impulsará políticas públicas para la población de adultos mayores, haciendo posible el pleno ejercicio de los derechos humanos y el mejoramiento de su calidad de vida garantizando atención, respeto, reconocimiento y buen trato.” Al respecto, en la página 37 de la Plataforma Electoral se establece: <i>“Generar acciones legislativas que tengan por objeto el fortalecimiento, la progresividad, la promoción y la protección de los Derechos de Comunidad LGTTTB+, personas con discapacidad, grupos prioritarios: jóvenes, madres solteras, personas adultas mayores, pueblos y barrios originarios, comercio en la vía pública, personas no asalariadas, grupos de vivienda, transporte público y grupos vulnerables.”</i> Aunado a ello, en la página 36, se establece como propuesta el: <i>“Promover reformas encaminadas a establecer acciones para prevenir y erradicar la discriminación estableciendo sanciones para los servidores públicos y autoridades por omisiones en la aplicación de la ley.”</i> Por lo anterior, la plataforma electoral que sostendrán las candidaturas del Partido Revolucionario Institucional está ajustada a lo dispuesto en los Estatutos, a la Declaración de Principios y a su Programa de Acción, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, con el objeto de promover la participación del pueblo en la vida democrática, la integración de la representación nacional y de hacer posible el acceso de los ciudadanos mexicanos al ejercicio del poder público con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política de la Ciudad de México y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
5	La Plataforma Electoral se aprobó por los órganos directivos facultados para ello.	Artículo 274, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones.	Cumple. La plataforma electoral fue aprobada por los órganos directivos del partido político, como se analizó en párrafos anteriores.
6	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma	Considerando 22, párrafo primero, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. A través de escrito sin clave, la representación del partido ante el Consejo General remitió las propuestas específicas para las personas en prisión preventiva oficiosa: • Legislar a efecto de reformar los criterios para la imposición de prisión preventiva, buscando mayor proporcionalidad. • En delitos no graves, implementar una medida alterna, por ejemplo medidas cautelares que sustituyan a la prisión preventiva. • Establecer en materia de prisión preventiva, plazos determinados de manera razonable, no mayores a dos años, con el fin de evitar que los ciudadanos se encuentren detenidos por un tiempo prolongado sin recibir sentencia.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.		• <i>Impulsar políticas que mejoren las condiciones de los ciudadanos en prisión preventiva.</i> • <i>Impulsar políticas públicas que tengan que ver con la readaptación social en la población que tengan prisión preventiva.</i> • <i>Implementar acciones focalizadas para etiquetar presupuesto que tenga que ver con la mejora y el fortalecimiento de la readaptación social de la población que tenga el estatus de prisión preventiva.</i>
7	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).
8	Derechos de las mujeres.	Artículo 11, apartado C de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El eje 2 denominado “<i>Salud Pública</i>” entre algunos de sus programas se señala, entre otros: • Mejorar la atención hacia las mujeres, en forma específica, reducir la violencia ejercida por personal de salud o instituciones públicas o privadas hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio o postparto. (Página 27). Asimismo, en el eje 4 “<i>Seguridad Pública y Procuración de Justicia</i>”, se propone, entre otras, las siguientes: • Impulsar reformas que permitan la creación de un nuevo modelo de Centros de Atención a la Mujer en donde se les brinde asesoría jurídica, atención psicológica, protección física, alojamiento temporal y alternativas de empleo productivo. (Página 31). • Promover reformas para aumentar penalidades y sanciones para todos los servidores públicos que por omisión, negligencia o complicidad obstruyan la aplicación de la justicia en casos de violencia de género. (Página 31). Por otra parte, en el Eje 10, denominado “<i>Igual Sustantiva y Perspectiva de Género</i>”, se propone, entre otras, lo siguiente: • Impulsar la creación por Ley de un apoyo económico mensual para reconocer el trabajo de las mujeres en los hogares, estableciendo además un seguro médico individual y un seguro de vida para sus descendientes y dependientes. (Página 45).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			• Establecer medidas de protección de acción inmediata en contra de la violencia hacia las mujeres, y que estas puedan acceder a la justicia de forma pronta y expedita. (Página 45). • Desarrollar programas de capacitación de emprendimiento para mujeres, así como en materia financiera. (Página 45). • Crear centros de atención especializada para las mujeres dónde se les brinde atención psicológica, educativa, alojamiento y asesoría jurídica. (Página 45). • Adicionar un numeral 3 al inciso c) del Artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prever la existencia y criterios de acción de las fiscalías especializadas en atención a las mujeres, especialmente diseñadas para atender los casos de violencia, de atención y orientación en casos de violación y embarazos no deseados, de violencia familiar y acoso laboral, así como para perseguir el delito de feminicidio. (Página 45). • Actualizar la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México para fortalecer las instituciones y programas especiales dedicados a atender y perseguir los hechos de violencia contra las mujeres, con personal y equipos especialmente diseñados para respetar su dignidad y apoyar su situación. (Página 46).
9	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El eje 6 denominado “Educación y Cultura”, se señalan como propuestas: • Establecer una política de atención al rezago educativo de niñas y niños de educación, básica mediante un programa de apoyo de las alcaldías que permita compensar situaciones de desventajas y asegurar su continuidad y permanencia en el sistema educativo. (Página 38). • Promover, dentro de la Ley de Educación Física y Deporte local la implementación de un programa integral de educación física y actividades deportivas y recreativas para combatir y erradicar la obesidad entre niñas, niños y jóvenes, así como la prevención de adicciones. (Página 38).
10	Derechos de las personas jóvenes.	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo	Cumple. El eje 6 denominado “Educación y Cultura”, se establece como propuesta, entre otras, la siguiente: • Impulsar reformas para la creación de un programa especial de becas para jóvenes que estén por terminar una licenciatura o maestría, con oferta de créditos preferenciales para proyectos productivos o su incorporación a unidades económicas con capacitación pagada. (Página 38).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		General el 11 de octubre de 2023.	
11	Derechos de las personas mayores.	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El eje 5 denominado “<i>Desarrollo Social Inclusivo</i>”, se establecen como propuestas, entre otras, las siguientes: • Promover reformas para la creación de un programa social que permita la inserción de los adultos mayores a actividades productivas mediante programas de alfabetización y educación, así como de formación capacitación para trabajos adecuados a sus capacidades. (Página 35). • Plantear la creación de un sistema de atención emergente para adultos mayores solos mediante un censo de identificación y un esquema de apoyo de primeros auxilios, atención de emergencias médicas y protección de su integridad personal. (Página 35). • De igual forma a los adultos mayores brindarles mejores opciones para que se mantengan en la actividad productiva de forma digna. (Página 36).
12	Derechos de las personas con discapacidad.	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. En el eje 5 denominado “<i>Desarrollo Social Inclusivo</i>”, se establecen como propuestas, entre otras, las siguientes: • Asegurar reformas en leyes secundarias para cumplir con el mandato constitucional de que las personas con discapacidad tengan derecho a recibir un apoyo no contributivo hasta el máximo de los recursos disponibles. (Página 36). • Apoyar a las personas discapacitadas a mejores servicios y a generar una ciudad más incluyente para ellos, mejorando la infraestructura urbana. (Página 36).
13	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículo 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El eje 2 denominado “<i>Salud Pública</i>” entre algunos de sus programas se señala, entre otros: • Establecer el acceso de manera eficaz a los servicios de salud a las personas no asalariadas, comerciantes en la vía pública, grupos prioritarios y LGBTTTIQ+. (Página 27). Asimismo, en el Eje 5 denominado “<i>Desarrollo Social Inclusivo</i>”, se propone, lo siguiente: • Impulsar el diseño de políticas públicas para la comunidad LGTBI+, para que cuenten con apoyo psicológico, legal, médico - especializado, así como garantizarles el pleno goce de sus derechos humanos en igualdad de condiciones. (Página 36).
14	Derechos de las personas migrantes y	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el	Cumple. Dentro de la Plataforma Electoral y Agenda Legislativa, se encuentra el apartado denominado “<i>Agenda Diputación Migrante</i>” en la que se propone lo siguiente:

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	sujetas de protección internacional.	considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	• Promover que la Diputación Migrante tenga la posibilidad de legislar desde la Ciudad dónde radica en el extranjero. (Página 47). • Promover la creación de oficinas virtuales migrantes para que haya acercamiento con la comunidad de la ciudad de México residente en el extranjero, con el fin de ampliar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de su Ciudad de origen. (Página 47). • Promover mecanismos para migraciones seguras por parte de los migrantes, establecer vínculos con gobiernos y empresas extranjeras que busquen mano de obra nacional, así como ayudarlos con capacitación, además de agilizar los trámites en la documentación, para que esta sea fácil, ágil, pronta y expedita. (Página 47). • Impulsar la colaboración de diversas autoridades de forma coordinada a trabajar en favor de los derechos de los migrantes. (Página 48). • Promover, ampliar y fortalecer la participación de las empresas para desarrollar convenios de colaboración para la reinserción de migrantes provenientes del extranjero y que requiera su reincorporación a la economía de la Ciudad de México. (Página 48). • Promover que las Alcaldías de la Ciudad de México establezcan programas de apoyo en su demarcación, así como de capacitación para la generación de mecanismos productivos, que beneficien a las familias de los ciudadanos migrantes. (Página 48).
15	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El eje 4 denominado "<i>Seguridad Pública y Procuración de Justicia</i>", señala, entre otras, las siguientes: • Proponer reformas en materia de derechos humanos con la finalidad de hacer más proactivo y eficaz el procedimiento para prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño a víctimas. (Página 32). • Promover la creación de la Ley secundaria para la reparación del daño y atención a víctimas fijando los supuestos de indemnización por error judicial, detención arbitraria, retraso injustificado o inadecuada administración de justicia en los procesos penales. (Páginas 32 y 33). • Garantizar por ley un sistema de atención y medidas emergentes para casos de violaciones graves a derechos humanos y situaciones de alto riesgo y daños irreparables a personas víctimas. (Página 34). • Promover por ley el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias a personas víctimas de violaciones que deriven

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			de omisiones, negligencia y conductas dolosas por parte de autoridades y particulares. (Página 34).
16	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).
17	Derechos de las personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).
18	Derechos de las personas afrodescendientes.	11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).
19	Derechos de las personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. El eje 1 denominado “<i>Desarrollo Económico y Empleo</i>”, se establecen como propuestas, entre otras, la siguiente: • Diseñar estrategias coordinadas de comunicación y difusión entre las alcaldías y los pueblos y barrios originarios para promover el turismo local, además de las actividades culturales, tradicionales, gastronómicas, artísticas y deportivas de dichas comunidades. (Página 25). También, en el Eje 5, “<i>Desarrollo Social Inclusivo</i>”, se establecen como propuestas, entre otras, las siguientes:

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			• Apoyar a las comunidades indígenas para que accedan a todos los servicios sin distinción, ni discriminación, siempre en el marco de los derechos humanos promoviendo el pleno respeto de su cultura, tradiciones y lengua. (Página 36). • Fortalecer los Derechos Humanos de las comunidades indígenas, sus usos y costumbres y generar instrumentos legislativos que tengan que ver con el Derecho Consuetudinario. (Página 36). • Generar acciones legislativas que tengan por objeto el fortalecimiento, la progresividad, la promoción y la protección de los Derechos de Comunidad LGTTTBI+, personas con discapacidad, grupos prioritarios: jóvenes, madres solteras, personas adultas mayores, pueblos y barrios originarios, comercio en la vía pública, personas no asalariadas, grupos de vivienda, transporte público y grupos vulnerables. (Página 36).
20	Derechos de minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, a la Constitución Local, al Código y a las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior, toda vez que el mismo no vulnera disposiciones de orden público ni de interés social, respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de gobierno; observa los principios generales de derecho, respeta usos y costumbres aplicables en el ámbito local, promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social, es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional es congruente con su declaración de principios y programa de acción registrados ante el INE.

De igual manera, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

- 27.** Que, de conformidad con el artículo 381, párrafo primero, fracción II, inciso e) del Código, así como el 54 de los Lineamientos de Postulación, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la Plataforma Electoral objeto de estudio, lo procedente es eximir al Partido Revolucionario Institucional de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de sus candidaturas a Diputaciones al Congreso, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

- 28.** Que en lo que respecta a la Agenda Legislativa presentada por el Partido Revolucionario Institucional junto con su Plataforma Electoral, ésta no será materia de análisis en razón de que, en la normatividad electoral vigente no se establecen criterios o requisitos mínimos que deban contener u observar.
- 29.** Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar el registro de la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional para la elección de Diputaciones al Congreso, en el

Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional, para la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del considerando 27 del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Partido Revolucionario Institucional para los efectos procedentes.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de internet www.iecm.mx, realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: nmy7blBWDpuTAM841INsd646vzUECU9nE02O7xXaAzA=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:34:26 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: 48lkzN0O7IfNIA1VFre4yoLJrXO83NG4JxmCW3+D0/k=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:12:21 p. m.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Por Buen rumbo

PLATAFORMA ELECTORAL





PRI - CDMX

2024 - 2027



PLATAFORMA ELECTORAL



**CIUDAD DE
MÉXICO**

**PLATAFORMA ELECTORAL
AGENDA LEGISLATIVA 2024-2027**

COMITÉ DIRECTIVO DEL PRI EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ISRAEL BETANZOS CORTES
Presidente

TANIA LARIOS PÉREZ
Secretaria General





PLATAFORMA ELECTORAL

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIAGNÓSTICO	6
DECÁLOGO	19
AGENDA LEGISLATIVA PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA 2024-2027	23
CONCLUSIONES	49



PRESENTACIÓN

La Ciudad de México, sede de los poderes de la Unión, principal eje económico del País, una de las ciudades con mayor densidad poblacional, enfrenta día con día enormes retos para su población, que requieren decisiones contundentes, pero sobre todo efectivas por parte del Estado Mexicano.

Los retos que tiene la capital de la república son diversos, nos enfrentamos no sólo a satisfacer una demanda de sus ciudadanos que rondan los 9 millones, sino también el flujo de una población flotante que visita, trabaja en esta urbe, proveniente del Estado de México y cuyo impacto genera también numerosas dinámicas que resolver en diferentes rubros como el Transporte, la Seguridad Pública, la Movilidad, Servicios Urbanos, por citar algunos aspectos.

El partido siempre comprometido con la Justicia Social, tiene como fin hacer válidos sus postulados ideológicos en beneficio de la sociedad mexicana, es una labor a la que siempre se ha enfrentado y que muchas veces ha salido adelante a pesar de los enormes desafíos que ello conlleva.

Con una experiencia amplia de Gobierno, el partido busca reivindicar a la Ciudad de México como un modelo de desarrollo sostenible y sustentable para el país, somos el partido que construyó grandes obras en beneficio de la sociedad como el sistema de transporte colectivo metro, infraestructura de salud – hospitalaria, la red de traslado y conectividad en materia de movilidad, construcción, mantenimiento y conformación del acervo cultural con el que hoy en día goza nuestra CDMX, entre otros.



Reiteramos nuestros compromisos con las generaciones actuales y futuras, y reivindicamos la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en dicho sentido nuestras propuestas se enfocan en lograr un desarrollo humano adecuado, digno próspero, de preservación y respeto para los habitantes de esta CDMX y para aquellos que nos visitan de manera cotidiana, realizando sus actividades económicas o incluso aquellas que nos visitan implementando actividades de carácter turístico.

En ese sentido, elaboramos un estudio que nos permita realizar un diagnóstico para definir los puntos principales que debemos atender de forma prioritaria; sin olvidar, los que tenemos que atender a futuro, pero que en este momento se deben sentar las bases para lograr darles respuesta en el momento que se requiera.

Por lo anterior se propone la siguiente Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México para el periodo 2024-2027, basada en los siguientes Ejes:

Eje 1: Desarrollo Económico y Empleo

Eje 2: Salud Pública

Eje 3: Gobernabilidad y Rendición de Cuentas

Eje 4: Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Eje 5: Desarrollo Social Inclusivo

Eje 6: Educación y Cultura

Eje 7: Desarrollo Urbano y Vivienda



Eje 8: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Eje 9: Movilidad Sostenible

Eje 10: Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género

Bajo estos ejes el partido Revolucionario Institucional, desarrolló la presente agenda legislativa para el periodo 2024-2027, en dónde se ratifica el compromiso con los capitalinos, con la democracia, la justicia social, la libertad, ofreciendo propuestas viables y efectivas que tienen por objeto mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta gran urbe, ya que cada día enfrenta más retos, derivado de la falta de solución a sus problemas desde la óptica de la creación de la norma jurídica o del impulso de la creación de políticas públicas. Por lo que nuestra oferta política, con sentido de responsabilidad, construye estas premisas que coadyuven a un desarrollo social igualitario, solidario, sostenible, sustentable, libre de violencia que haga de la Ciudad de México un lugar digno para vivir.

DIAGNÓSTICO

A partir de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México (5 de febrero 2017) ha transcurrido un lapso de tiempo que resultaría idóneo para que la gestión de las alcaldías, se evaluarán a la luz de sus resultados y avances en cuanto a su administración y funcionamiento, pero sobre todo en la atención y resolución de las demandas y problemáticas de la población.

En este contexto, es imprescindible que para poder establecer las propuestas con las que pretendemos mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, primero debemos hacer un recorrido por las causas y las problemáticas a las que se enfrentan los capitalinos en su día a día.

Al revisar los datos oficiales del portal Data México¹ de la Secretaría de Economía de la Federación, podemos destacar los siguientes puntos, mismos que debemos analizar:

- De acuerdo al último censo poblacional realizado en 2020, la población en Ciudad de México fue de 9,209,944 habitantes (47.8% hombres y 52.2% mujeres). En comparación a 2010, la población en Ciudad de México creció un 4.05%. [algo que en tres años no debió tener una gran variación]
- Las Alcaldías de Ciudad de México con mayor población fueron Iztapalapa (1,835,486 de habitantes), Gustavo A. Madero (1,173,351 de habitantes) y Álvaro Obregón (759,137 de habitantes).

¹Data México, Secretaría de Economía; <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/ciudad-de-mexico-cx#seguridad-publica>

- Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 25 a 29 años (752,289 habitantes), 30 a 34 años (743,611 habitantes) y 20 a 24 años (714,605 habitantes). Entre ellos concentraron el 24% de la población total.
- En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 4 y 3 cuartos, 26.5% y 21.1%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 2 y 1 dormitorios, 41.2% y 28.1%, respectivamente.
- Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Ciudad de México fueron Comercio al por Menor (196,185 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (61,853 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (56,050 unidades).
- A pesar del avance tecnológico e industrial de la Ciudad tan sólo hay un 75% de viviendas con acceso a internet. El 59% disponen de computados y el 92% disponen de celular.
- El tiempo de traslado promediado en el año 2020 es de 43.4 minutos en promedio para llegar al trabajo y 27.3 minutos para el traslado al colegio.
- En el segundo trimestre de 2023, la tasa de participación laboral en Ciudad de México fue 62.3%, lo que implicó un aumento de 0.45 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (61.9%). La tasa de desocupación fue de 4.37% (430k personas), lo que implicó un aumento de 0.62 puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (3.75%).
- El salario promedio mensual en el segundo trimestre de 2023 fue de \$4.6k MX siendo inferior en \$162 MX respecto al trimestre anterior (\$4.76k MX).
- 45.5%, mujeres ocupadas, 54.5%, hombres ocupados. En el segundo trimestre de 2023, la Ciudad de México tuvo 9,418,190 ocupados.

- Las ocupaciones con más trabajadores durante el segundo trimestre de 2023 fueron Empleados de Ventas, Despachadores y Dependientes en Comercios (641k), Comerciantes en Establecimientos (521k) y Conductores de Autobuses, Camiones, Camionetas, Taxis y Automóviles de Pasajeros (370k)
- A febrero 2023, la AMPIP registra 7 parques industriales. Un parque industrial es una superficie geográficamente delimitada y diseñada para el asentamiento de la planta industrial en condiciones adecuadas de ubicación, con infraestructura, equipamiento, servicios básicos y una administración permanente que permita una operación continua.
- En 2020, los principales grados académicos de la población de Ciudad de México fueron Licenciatura (1.94M personas o 26.5% del total), Preparatoria o Bachillerato General (1.74M personas o 23.8% del total) y Secundaria (1.7M personas o 23.2% del total).
- La tasa de analfabetismo de Ciudad de México en 2020 fue 1.42%. Del total de población analfabeta, 31.3% correspondió a hombres y 68.7% a mujeres.
- En Ciudad de México, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron IMSS (Seguro social) (3.12M), Consultorio de farmacia (1.69M) y Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (1.62M).
- Se totalizaron 210,900 personas con discapacidad visual, 57.3% mujeres y 42.7% hombres.
- En Ciudad de México, el 10% de los hogares de menores ingresos (primer decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$15.1k MX en 2020, mientras que el 10% de los hogares de mayores ingresos (décimo decil) tuvieron un ingreso promedio trimestral de \$202k MX en el mismo periodo.

- En 2020, 29.5% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 4.73% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 24.2%, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 9.63%.
- En 2023, 23.2% de los hombres mayores de 18 años de Ciudad de México percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 15.3% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción.
- A nivel de personas, los hombres del estrato sociodemográfico medio bajo percibieron mayor seguridad (25.3%), mientras que las mujeres percibieron mayor seguridad en el estrato socioeconómico medio alto (17.1%).
- En 2023, 4.55% de la población de Ciudad de México aseguró tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que un 22.8% indicó tener mucha desconfianza.
- Del mismo modo, un 4.86% de la población aseguró tener mucha confianza en el Ministerio Público y Procuradurías, un 7.37% en los Jueces y un 23.1% en la Policía Federal, mientras que un 28.5%, un 26.3% y un 7.31% aseguró tener mucha desconfianza en ellos, respectivamente.
- Las denuncias con mayor frecuencia durante agosto 2023 fueron: Robo (6.04k), Violencia Familiar (3.16k) y Fraude (2.11k), las cuales abarcaron un 58.7% del total de denuncias del mes.
- Al comparar el número de denuncias en agosto 2022 y agosto 2023, aquellas con mayor crecimiento fueron: Extorsión (54.3%), Acoso Sexual (24.6%) y Corrupción de Menores (17.6%).

- En la Ciudad de México 4.0% de su población, 311 mil personas, es decir 1 de cada 25 personas se auto reconoce como población LGBTI+².

Derivado de lo anterior, uno de estos problemas, y quizá uno de los más sentidos por un amplio sector de la población, es el que se refiere a la falta de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. Las mujeres constituyen más de la mitad de la población mundial, de acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020, en la Ciudad de México representan el 52.17% de la población. Las mujeres han tenido que defender y exigir derechos como: el sufragio femenino, el derecho al trabajo con una remuneración justa e igualitaria, derechos sexuales y reproductivos, el derecho a poseer propiedades, derecho a la educación, derechos civiles relativos al matrimonio, es decir, derechos que eliminen toda forma de discriminación contra la mujer y que garanticen su participación con igualdad en los ámbitos educativo, laboral, político, religioso y social.

10

Sin embargo, a pesar de que las mujeres han conseguido la igualdad en derechos, aún falta mucho por hacer. Es por ello, que más allá de buscar la igualdad de género, lo que se busca es lograr la igualdad sustantiva, es decir, la igualdad en los hechos y en los resultados. La igualdad de género en los hechos supone modificar las circunstancias que han impedido a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas que abarcan una gama de instrumentos, políticas y prácticas legislativas, que de manera integral impacten en las ejecutivas y administrativas.

² Brambila Julieta; CONOCIENDO A LA POBLACIÓN LGBTI+ EN MÉXICO, https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2022/11/ENDISEG-CONGRESO_ULTIMOS-CAMBIOS-JB_SP-3-3.pdf

En este sentido, uno de los mayores retos es la armonización de las leyes y la institucionalización de la perspectiva de género a través de un proceso de transversalidad; esto se refiere a la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las políticas públicas de manera que la perspectiva de género sea incluida en todas las etapas y considerando a todas las personas involucradas en la toma de decisiones. El objetivo entonces será, promover la igualdad sustantiva con políticas transversales con perspectiva de género.

Otro de los mayores retos para el gobierno de nuestra Ciudad, es enfrentar los graves efectos económicos que aún se siguen percibiendo provocado tras la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. Debemos seguir impulsando políticas que ayuden a reestablecer de forma total las afectaciones que se generaron durante esa etapa de crisis en nuestra Ciudad.

11

En cuanto a la parte formal de la economía, sin embargo, gran parte de la actividad económica de la Ciudad de México se encuentra en la informalidad; se estima que al menos 5 de cada 10 trabajadores son trabajadores que se encuentran en el esquema denominado informalidad. En junio de 2020, el INEGI reportaba que la tasa de participación laboral llegaba al 39.9%, la tasa de desocupación al 6.15% y la tasa de informalidad laboral al 42.8%. Por ello, es impulsar una actividad legislativa que ayude a este sector de la población y a su vez tenga un impacto en la generación de políticas públicas por parte del Ejecutivo.

Por otro lado, uno de los grupos que requiere atención especial desde la positivización de la norma y por ende la generación de políticas públicas es el conformado por las personas con discapacidad. Según la Encuesta Nacional de

Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 en la Ciudad de México, el 7.1 % de la población presenta alguna dificultad física o mental y 19 de cada 100 hogares capitalinos tenían al menos un integrante con algún tipo de discapacidad. Las personas con discapacidad pueden contribuir a la sociedad en igualdad de circunstancias que las demás personas, pero siempre desde la valoración a la inclusión y el respeto a lo diverso. La Ciudad debe proveer de las herramientas necesarias, para que las personas con discapacidad se incluyan, decidan y diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades.

Datos señalan que, al inicio del 2023, el Gobierno de la Ciudad de México pronosticó que la economía capitalina crecerá al 3% anual y que con esto se empezaría a ver una recuperación de la actividad económica y comercial de la Ciudad, no obstante, la economía capitalina sigue en un estado de recuperación lenta y desigual. De ahí que sea necesario no solo impulsar una estrategia de recuperación de nuestra economía local sino también clarificar su vocación y futuro económico considerando una estrategia de integración y coordinación con todas las entidades federativas de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Pero sin duda, las micro y pequeñas empresas fueron quienes más resintieron la crisis de la pandemia y también todas aquellas personas no asalariadas que se vieron en la necesidad de salir por el sustento de sus familias en los peores momentos de la emergencia sanitaria. Según datos del INEGI en México existen más de 4.2 millones de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que generan el 72% del empleo y contribuyen con el 52% del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional.

Por otro lado, la población LGBTTTIQ+ ha enfrentado históricamente diversas formas de discriminación que impiden el ejercicio y disfrute pleno de sus Derechos Humanos. Numerosos estudios documentan las altas tasas de violencia, acoso escolar, discriminación y exclusión en ámbitos como el empleo, la salud o la justicia que marcan la vida de las personas.

Persisten retos importantes para garantizar plenamente los derechos de la población LGBTTTIQ+. Entre ellos, la importancia de conseguir la efectiva implementación de los protocolos existentes, impartir una educación inclusiva de la diversidad sexual y de género, así como erradicar y sancionar cualquier modalidad de crimen de odio.

Por otra parte, la movilidad es un derecho fundamental de las personas que les permite acceder a las oportunidades de empleo, bienestar y recreación que ofrece la Capital. En los últimos años, la movilidad en la Ciudad de México se ha caracterizado por la ineficiencia, la insuficiencia y el abandono. En una Ciudad dónde se movilizan millones de personas vía transporte público y automotores, es fundamental implementar medidas para que la población pueda tener una movilidad digna y adecuada. Por lo cuál a nivel alcaldías se debe ser coparticipe en el desarrollo de una movilidad idónea para la población de la ciudad de México.

El abasto de agua potable es uno de estos problemas, ya que no es suficiente para toda la población y el consumo de ésta es desigual y desproporcionado, dado que existen zonas donde el desperdicio es característico y en otras donde la escasez es endémica. Por ello es importante que se generen leyes para impulsar un mejor manejo del vital líquido, preservar el Derecho Humano al agua para todos los

habitantes de esta Ciudad y priorizar el abastecimiento de agua potable a las zonas marginadas de esta capital que carecen del vital líquido.

A pesar de la implementación de programas de apoyo a los estudiantes, aún existen brechas importantes en las demarcaciones de menor nivel socioeconómico. La educación es el pasaporte al futuro y no sólo para cada una de las personas a nivel individual, sino también para la sociedad en conjunto. La educación es un activo estratégico fundamental para el crecimiento social y económico.

Los índices de violencia, delitos de alto impacto y las cifras de asesinatos ubican a la Ciudad de México en niveles históricos de criminalidad y a nuestro país entre los países más inseguros del mundo. Los altos niveles de violencia han generado costos enormes para la economía y la sociedad. La vida de los habitantes de la Ciudad de México está impactada por una gran cantidad de delitos; en el hogar, en el barrio, en el traslado al lugar de trabajo, en la escuela y al circular por las calles, los capitalinos viven en constante miedo. Por ello, es que el Congreso de la Ciudad debe mejorar las facultades de las Alcaldías de la Ciudad de México para que puedan tener un mayor papel en la gestión de este problema tan lacerante, sólo con un trabajo coordinado se podrá atender de forma oportuna el problema en cuestión.

La seguridad de los habitantes de esta Ciudad, de sus familias, de los jóvenes y mujeres es una prioridad para el Partido Revolucionario Institucional en esta Ciudad. No sólo es el combate a la delincuencia y la erradicación de cualquier tipo de violencia, también se debe recuperar la convivencia y la armonía comunitaria y

por eso es apremiante establecer como principios básicos de la cultura cívica y la legalidad: el fortalecimiento de una convivencia comunitaria armónica y pacífica, crear mecanismos de justicia alternativa, promover esquemas para la resolución de conflictos comunitarios, reglas de comportamiento en materia de cultura cívica, procedimientos de medición y solución de controversias.

Al hablar de la Ciudad y de todos sus problemas, es habitual concebirla como un conglomerado de edificios y grandes avenidas donde las áreas verdes se limitan a unos cuantos parques o los jardines de algunas casas, sin embargo, en la Ciudad de México aproximadamente el 59% del territorio corresponde a distintos tipos de bosques, pastizales de alta montaña, pedregales, humedales y suelos agrícolas que forman parte del suelo de conservación.

Aproximadamente tres cuartas partes de la superficie considerada como suelo de conservación se concentra en Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta; incluso, de esta última, el total de su territorio se considera suelo de conservación; el resto, se encuentra en otras 6 Alcaldías: Cuajimalpa, Tláhuac, La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero e Iztapalapa. Esto hace que se tenga que enfrentar un doble reto, por un lado, la conservación de los recursos naturales que aún existen en la Ciudad de México y por el otro, el desarrollo rural sustentable.

En el epicentro del buen gobierno encontramos que la transparencia en las instituciones, la eficiencia y el uso prudente de los recursos públicos, la rendición de cuentas, la calidad en la prestación de los servicios, el combate a la corrupción,

un marco jurídico coherente y una economía robusta y competitiva, son considerados atributos esenciales para generar prosperidad y bienestar social.

La transparencia y la rendición de cuentas por parte de los gobernantes y los funcionarios públicos se sitúan como factores imprescindibles para posibilitar el desarrollo social y económico de las sociedades.

Sin embargo, aun con los avances que se han tenido en la materia, seguimos padeciendo la opacidad y la falta de rendición de cuentas. En la Ciudad de México la mayoría de las Instituciones incumplen con transparentar la información de sus procesos de contratación, como lo establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Contar con un buen gobierno y con instituciones que rindan cuentas, mejora la gobernabilidad y permite crear un entorno atractivo para la inversión de capital y la creación de empleos, y, por ende, mejora el desarrollo de los habitantes de la Ciudad. Se debe legislar en la materia para poder mejorar el proceso de rendición de cuentas y transparencia, sólo evaluando y reformulando tanto políticas como leyes lograremos transformar la Ciudad de México.

16

El PRI-CDMX, está consciente de las luchas sociales que siguen pendientes por resolver, sobre todo ante los grupos vulnerables, miembros de la Comunidad LGTTTB+, personas con discapacidad, grupos prioritarios: jóvenes, madres solteras, personas adultas mayores, pueblos y barrios originarios, comercio en la vía pública, personas no asalariadas, siguen siendo invisibilizadas por lo que, es nuestra responsabilidad, dar voz a sus demandas y comprometernos con una agenda que construya las vías necesarias para una mejor convivencia social y



reducir las brechas que aún existen entre estos grupos con la sociedad en su conjunto.

Una plataforma electoral progresista debe integrarse con propuestas legislativas de vanguardia e innovadoras en materia de administración pública y servicios urbanos, seguridad ciudadana y cultura cívica, políticas sociales progresistas y atención a grupos prioritarios, desarrollo económico y turismo, clase trabajadora y la promoción de un desarrollo social dotado de servicios y además de una visión integral sobre el desarrollo sostenible de la Capital del país. Acciones que durante los tres años anteriores se generaron a través de los Diputados de nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso de la CDMX y en gobiernos, bajo el esquema de la buena administración, como el de las Demarcaciones Territoriales de Cuajimalpa y Magdalena Contreras, ejemplos de buen gobierno, implementando una perspectiva de cambio de la condición social y económica de sus habitantes.

Es importante señalar que una gran mayoría de los planteamientos requirieron de una clarificación sobre sus objetivos y alcances. La ordenación y sistematización de las propuestas representan un bagaje de información que puede ser parte fundamental de un diagnóstico de mayor amplitud sobre problemáticas y casos particulares, no obstante, muchos planteamientos deben tener como correspondencia reformas y modificaciones legales al Marco Normativo de la Ciudad de México.

La dirigencia del Comité Directivo del PRI-CDMX, en sus recorridos por las distintas demarcaciones territoriales, en conjunto con su Concejales, Diputados locales y Alcaldes se ha dado a la tarea de recoger las inquietudes, preocupaciones y

demandas sobre nuestra Ciudad y que se traducen ahora en propuestas generales de cada una de las colonias, unidades habitacionales, pueblos, barrios originarios y comunidades. Las expresiones de sus sectores, organizaciones y órganos especializados, así como diversos gremios y grupos sociales que manifestaron sus demandas y que plantearon sus alternativas de solución están incluidas en esta Plataforma Electoral, basada en una agenda legislativa a ejecutar en el próximo trienio legislativo 2024 – 2027, durante la III Legislatura del Congreso de la CDMX.

DECÁLOGO

1. **Construir una verdadera Justicia Social.** En la búsqueda por reducir desigualdades y dar mayores oportunidades a los Ciudadanos de la Capital de la república, es nuestra obligación elaborar leyes que tengan como finalidad reducir brechas sociales, buscando un desarrollo sostenible, en dónde se puedan satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.
2. **Mejorar el sistema de Salud de la Ciudad.** Uno de los temas sensibles y prioritarios para la población es la salud pública, el contar con hospitales de calidad, que puedan atender cualquier emergencia, sobre todo para las personas más vulnerables y que no cuenten con seguridad social; un sistema de atención universal para los habitantes de la CDMX debe ser establecido por ley.
3. **Mayor seguridad para los habitantes de la Ciudad de México.** La prevención debe ser prioridad, para lograr evitar incidencias es necesario tener al Cuerpo de policía mayo calificados, mejor capacitados, aumentar los salarios de los mismo para dignificar su labor.
4. **Mejor impartición de Justicia.** Es prioritario coadyuvar a las labores del Poder Judicial para generar herramientas legislativas que efficienten la expedites de la justicia y las acciones del judiciales sean eficaces. Para ello se debe legislar en favor de un presupuesto adecuado, además de otro tipo de apoyos, para el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

5. **El Agua como tema de Política de Estado.** Cada año el problema del agua se va incrementando en la Ciudad de México, por ello debemos promover medidas que ayuden a mejorar el acceso a este vital líquido, el cual debe ser permanente para todos los habitantes de la CDMX; se deben impulsar políticas para ocupar diversos métodos de recolección de agua de lluvia, sanear aquella que cae al drenaje, reducir el número de fugas en calles, casas y avenidas, etc.
6. **Sistema de Transporte Público.** Se debe de impulsar una política de movilidad que mantenga los servicios de transporte público en óptimas condiciones, se debe de invertir en el mejoramiento del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), así como aumentar la conectividad y el fomento al mejoramiento de la infraestructura en los transportes eléctricos en la ciudad, Tren ligero, Trolebús, Taxis Eléctricos, etc. Así como desarrollar políticas públicas para que estos sean más seguros y asequibles para toda la población de la Ciudad.
7. **Agenda contra la discriminación y violencia de género.** Debemos defender los derechos de las comunidades vulnerables, tanto de la Comunidad LGTBI+, como personas en situación de calle, discapacitados, migrantes, cuestión de género, violencia contra las mujeres, etc. Tenemos que ser coparticipes en una sociedad más incluyente y respetuosa de los Derechos Humanos.
8. **Apoyo al Sector Empresarial.** Motor de la Economía de la Ciudad, tanto Pymes como grandes corporaciones, deben ser apoyados para que su desarrollo ayude a su vez al desarrollo de los habitantes de la Ciudad.

9. **Desarrollo Urbano ordenado y planificado.** Propiciar un verdadero proyecto de Ciudad sustentable y ordenada, para un desarrollo urbano ordenado que sirva para un mejor desarrollo comunitario.
10. **Gobierno, eficiente, transparente, sin corrupción.** Se debe construir un Gobierno que respete los derechos humanos y busque siempre una mejora en su administración pública. Hacer valer el derecho humano a la Buena Administración Pública que se encuentra establecido en nuestra Constitución local.



AGENDA LEGISLATIVA PARA EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA 2024 - 2027

AGENDA LEGISLATIVA 2024-2027

Una plataforma en materia legislativa debe ser coherente y complementaria en acompañar un proyecto de Ciudad para la Jefatura de Gobierno y las 16 Alcaldías. Una plataforma electoral transformadora para la gran urbe capitalina, debe armonizar las aspiraciones, ideas y propuestas de todos los candidatos a cargos de elección popular convergiendo en los principios superiores sobre la dignidad y los derechos humanos, la defensa de una Ciudad libre y autónoma, el desarrollo económico sustentable con visión metropolitana, así como la justa distribución del ingreso y la igualdad sustantiva.

Al amparo de estos y otros principios, se puede cumplir con el objetivo principal de garantizar el bienestar de todos los habitantes de la Capital del país; esto se logrará si las figuras de la democracia mayoritaria, representativa y participativa que resulten electas en el proceso electoral del 2024 alinean sus miras y propósitos en función del interés social de las mayorías.

Una agenda para las y los candidatos a diputados locales a la Tercera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México implica reforzar los principios y facultades del órgano legislativo establecidos en la Constitución local, además de especificar sobre las omisiones y limitaciones de la función legislativa y plantear propuestas novedosas que permitan dignificar el quehacer parlamentario y sus alcances en la vida política, económica y social de la Ciudad.

Es por ello, que aquí se plantea un catálogo de propuestas que puedan abanderar los candidatos del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México al

Congreso local y que permitan potencializar, mejorar y perfeccionar la importante función de legislar para una Ciudad solidaria, moderna e igualitaria.

Eje 1: Desarrollo Económico y Empleo

El PRI de la Ciudad de México, está en favor de un modelo económico sostenible, en dónde exista colaboración entre Gobierno y sector privado para el impulso a la economía local, así como la promoción de las Micro Pequeñas y Medianas empresas, para que se conviertan en el motor de la economía de la ciudad y ayuden a reducir las brechas sociales que aún persisten en la actualidad.

Propuestas:

- Legislar sobre una política de incentivos fiscales que otorgue subsidios y exenciones en el pago de contribuciones hasta por un periodo de seis meses para las micro, pequeñas y medianas empresas de reciente creación.
- Promover una iniciativa para crear la Ley del Instituto del Emprendimiento.
- Impulsar reformas para promover el fortalecimiento de la economía social y solidaria, particularmente, en la atención a cooperativas, empresas comunitarias, trabajadores no asalariados, comunidades indígenas y empresas juveniles con el apoyo de créditos subsidiados, capacitación y exenciones fiscales.
- Promover un marco jurídico y una política de fomento para los mercados públicos de la Ciudad de México a través de la economía social, el abasto tradicional y sistemas de cooperativas.
- Establecer que en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente se garantice una asignación presupuestal destinada a la

rehabilitación, conservación, acondicionamiento y mantenimiento de los mercados públicos de la Ciudad.

- Promover una iniciativa de Ley que regule y fortalezca el desarrollo de los mercados públicos, mercados sobre ruedas y tianguis de la Ciudad de México.
- Promover reformas a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa local para asegurar la obligatoriedad y el cumplimiento de un porcentaje de adquisiciones por parte del gobierno central y las alcaldías a las Mipymes.
- Promover reformas a la Ley de Turismo local para establecer la definición de turismo rural con todas sus características económicas, culturales y tradicionales.
- Proponer la creación de una política en materia de trabajo que permita la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la equidad en el acceso a oportunidades de empleo, la remuneración igualitaria y un esquema de seguridad social homologado.
- Plantear reformas para incentivar un nuevo modelo de trabajo desde el hogar a través de una estrategia de cooperación entre el sector público, la iniciativa privada y los trabajadores y empleados.
- Diseñar estrategias coordinadas de comunicación y difusión entre las alcaldías y los pueblos y barrios originarios para promover el turismo local, además de las actividades culturales, tradicionales, gastronómicas, artísticas y deportivas de dichas comunidades.
- Creación de la Ley de la Economía del Cuidado por la prestación de servicios independientes y de personas trabajadoras del hogar hacia personas en

situación de dependencia por actividades laborales, vejez, enfermedad, discapacidad, ciclo vital y primera infancia.

- Promover la expedición de la Ley que Regule el Ejercicio del Comercio, el Trabajo No Asalariado y los artistas urbanos en la Vía Pública de la Ciudad de México, conforme lo establece el Artículo 10, apartado B, numeral 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México.
- Promover un marco normativo que ayuden al impulso productivo del campo en la Alcaldía de Milpa Alta, además de fomentar un desarrollo Turístico en la región.

Eje 2: Salud Pública

El derecho a la salud, debe ser un tema prioritario para el Congreso de la Ciudad de México, el PRI consciente de esto, propone una serie de medidas para que la salud de la población cuente con un sistema de calidad, mejorando la infraestructura hospitalaria, así como el acceso a los servicios médicos, nos proponemos generar acciones que fortalezcan la promoción de la salud, para una mejor prevención y atención de enfermedades.

Propuestas:

- Promover reformas a la Ley de Salud de la Ciudad de México para fortalecer la importancia y la aplicación de modelo de medicina alternativa, específicamente en medicina tradicional, homeopatía, acupuntura, fitoterapia, etc.

- Impulsar un sistema de atención universal para los habitantes de la CDMX. Recuperar el Seguro Popular a nivel local.
- Promover la creación de un sistema de atención de primera instancia para que de ahí se acceda en caso de ser necesarios a servicios especializados.
- Establecer el acceso y la atención prioritaria a los servicios de salud en zonas y habitantes de alta marginación social, sin discriminación, para todas las personas no importa su estrato social, religioso o de índole sexual.
- Legislar en materia de abasto de medicamentos, así como de insumos para la prestación de los servicios de salud de calidad y gratuidad.
- Impulsar el mejoramiento en la atención en materia de Salud Mental, misma que ha sido invisibilizada y se le debe dar un trato prioritario.
- Impulsar Políticas de educación sexual que ayude a la población joven e incluso adulta a tener una vida sexual segura.
- Establecer el desarrollo programas para la atención en contra de las adicciones y dar atención a quién lo requiera para poder tener una vida libre de las mismas.
- Mejorar la atención hacia las mujeres, en forma específica reducir la violencia ejercida por personal de salud o instituciones públicas o privadas hacia las mujeres embarazadas, en labor de parto y el puerperio o postparto.
- Fortalecer a través de acciones legislativas el respeto a los Derechos de las mujeres.
- Establecer el acceso de manera eficaz a los servicios de salud a las personas no asalariadas, comerciantes en la vía pública, grupos prioritarios y LGBTTTIQ+.

Eje 3: Gobernabilidad y Rendición de Cuentas

El artículo 7 de la Constitución de la Ciudad de México, establece el Derecho a la buena administración Pública, en dónde se estipula que esta debe ser eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Así como el artículo 60 que establece la garantía del debido ejercicio y la probidad en la función pública, en dónde el gobierno está obligado a tener un sistema abierto para que informe a los ciudadanos mediante nuevas tecnologías y se garantice de forma completa y actualizada la transparencia y rendición de cuentas y acceso a la información.

Nuestro partido, comprometido con la gobernabilidad y rendición de cuentas, establece una agenda legislativa en este rubro que establece una serie de propuestas que buscan desarrollar una gobernanza, siempre en favor de los Derechos Humanos, la rendición de cuentas, el Estado de derecho, la participación social, así como combatir los actos de corrupción en la Ciudad de México, desarrollando mejores mecanismos de fiscalización y control.

28

Propuestas:

Modificar Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México para que el Poder Legislativo regule su funcionamiento y que hacer institucional por los principios de austeridad, moderación, racionalidad, economía, disciplina y transparencia financiera.



- Promover la compactación y depuración de todas las leyes secundarias no constitucionales de la Ciudad de México para lograr la transversalización de políticas públicas, disposiciones normativas, programas y acciones gubernamentales, así como su evaluación y reorientación.
- Impulsar el fortalecimiento del órgano de control y fiscalización del Congreso Local para concretar las funciones de control y vigilancia interna del Poder Legislativo.
- Proponer reformas a la normatividad interna del Congreso local para la creación de mecanismos normativos que promuevan la construcción de mayorías estables que garanticen la gobernabilidad democrática.
- Promover reformas para que las sesiones del Cabildo de la Ciudad de México se realicen obligatoriamente de forma mensual y que se cumpla con el cometido de que esta figura se convierta en un verdadero de planeación, coordinación, consulta, acuerdo y decisión entre el Gobierno Central y las Alcaldías.
- Impulsar reformas encaminadas a clarificar el procedimiento para la aprobación de los anteproyectos de presupuesto por parte de los Concejos de las Alcaldías.
- Proponer reformas a la Ley Orgánica de Alcaldías con la finalidad de obligar a las autoridades y áreas de las demarcaciones territoriales a atender y responder en plazos perentorios las demandas, quejas y peticiones ciudadanas.
- Promover la actualización de diversas disposiciones relacionadas con la aplicación y ejecución del presupuesto participativo.

- Promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados al presupuesto participativo, así como una mejor fiscalización y control de dicho presupuesto.
- Proponer la incorporación en la Ley de Participación Ciudadana de la figura de los observatorios ciudadanos como órganos colegiados de diálogo e interacción entre la ciudadanía y las autoridades de la Ciudad de México.
- Impulsar reformas para mejorar y clarificar los mecanismos y procedimientos que garanticen el pleno ejercicio de las figuras del referéndum, plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, consulta ciudadana y revocación de mandato.
- Establecer por ley una vigilancia exhaustiva y auditorías especiales de las políticas y programas sociales del ámbito local, particularmente en los rubros de transferencias monetarias y apoyos en especie.
- Impulsar la prestación de servicios administrativos mediante gobierno electrónico para reducir tiempos, papeleo, filas y así eficientar la atención del público usuario.
- Promover la utilización de los diversos medios electrónicos de comunicación para que el gobierno esté atento a las solicitudes de la población en tiempo real, para que a la par se de respuesta de manera pronta y expedita.
- Dar las herramientas primordiales a los Servidores Públicos para que desempeñen su trabajo, equipos de primer nivel, así como un sistema de comunicación electrónica y digital que ayude a su labor y a la atención social.

Eje 4: Seguridad Pública y Procuración de Justicia

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en 2023, 23.2% de los hombres mayores de 18 años de Ciudad de México percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 15.3% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Un porcentaje negativo, lo que demuestra la reducida confianza de la sociedad de la Ciudad de México en sus corporaciones policiacas.

Por ello el PRI propone, más y mejores policías, más capacitación, mayor fiscalización a las corporaciones de seguridad, mayor presupuesto para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica. Combate profesionalizado a la delincuencia mediante una Servicio Profesional de Policía, en donde el mismo pueda tener como incentivo ascender en rangos y cargos, mediante un desempeño óptimo.

Propuestas:

- Impulsar reformas que permitan la creación de un nuevo modelo de Centros de Atención a la Mujer en donde se les brinde asesoría jurídica, atención psicológica, protección física, alojamiento temporal y alternativas de empleo productivo.
- Promover reformas para aumentar penalidades y sanciones para todos los servidores públicos que por omisión, negligencia o complicidad obstruyan la aplicación de la justicia en casos de violencia de género.
- Promover reformas que permitan la profesionalización y el mejoramiento de la carrera policial estableciendo mejores salarios, un régimen de

seguridad social, prestaciones y reconocimientos adicionales, así como un seguro de cobertura amplia a los elementos de las instituciones de seguridad ciudadana y procuración de justicia.

- Impulsar reformas legales para la creación de un sistema de juzgados cívicos móviles que promueven la difusión de la justicia cívica, que recopilen quejas y denuncias de la ciudadanía y alimenten un sistema de datos y estadísticas sobre la problemática comunitaria y vecinal.
- Promover reformas encaminadas a lograr una mejor coordinación, vinculación y acompañamiento entre los habitantes de las distintas unidades territoriales y los elementos policiacos para establecer estrategias de combate a la inseguridad y prevención del delito.
- Impulsar reformas que permitan desplegar políticas y acciones encaminadas a reconstituir el tejido social mediante la implementación de programas sociales focalizados, la participación ciudadana, el fomento al deporte, la colaboración comunitaria, la cercanía entre autoridades y vecinos, así como la prevención de la violencia familiar y las adicciones.
- Fortalecer, de manera progresiva, el respeto a la autonomía del Poder Judicial y Justicia Administrativa, de las áreas que procuran justicia, así como de su organización administrativa interna, el respeto a los Derechos adquiridos en materia laboral por parte de sus trabajadores y el mejoramiento de sus condiciones laborales.
- Proponer reformas en materia de derechos humanos con la finalidad de hacer más proactivo y eficaz el procedimiento para prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño a víctimas.
- Promover la creación de la Ley secundaria para la reparación del daño y atención a víctimas fijando los supuestos de indemnización por error

judicial, detención arbitraria, retraso injustificado o inadecuada administración de justicia en los procesos penales.

- Plantear reformas que permitan una regulación eficiente, rigurosa y transparente para la selección, ingreso, formación, promoción y permanencia de las personas servidoras públicas con cargo de ministerio público, peritos y policías de investigación adscritos a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.
- Impulsar reformas que permitan una mayor asignación de presupuesto del Poder Judicial, así como la creación de fondos destinados a mejorar el sistema de impartición de justicia, la justicia digital y los sistemas de oralidad.
- Impulsar reformas para mejorar y perfeccionar el sistema de alerta sísmica en la Ciudad de México, habilitando aplicaciones y dispositivos tecnológicos de amplia cobertura y accesibilidad para toda la población.
- Dar mayores facultades a las alcaldías en materia de seguridad, más presupuesto para equipamiento y dignificación de policías e incrementar el número de oficiales de tránsito.
- Establecer una nueva generación de reformas constitucionales y leyes secundarias para garantizar el derecho a la privacidad y la protección de datos personales.
- Implementar sanciones y penalidades más severas por actos que violen la privacidad individual y familiar y que vulneren la inviolabilidad del domicilio y las comunicaciones de las personas.
- Promover la implementación de un sistema tecnológico que permita identificar irregularidades, actos y acciones de corrupción en tiempo real y

que cuente con aplicaciones tecnológicas para registrar denuncias, alertas ciudadanas y sanciones.

- Renovar y fortalecer el sistema de justicia administrativa local, asegurando la autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria.
- Garantizar por ley un sistema de atención y medidas emergentes para casos de violaciones graves a derechos humanos y situaciones de alto riesgo y daños irreparables a personas víctimas.
- Promover por ley el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias a personas víctimas de violaciones que deriven de omisiones, negligencia y conductas dolosas por parte de autoridades y particulares.

Eje 5: Desarrollo Social Inclusivo

De acuerdo al artículo 11 de la Constitución local, la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Se debe garantizar el acceso de todos los servicios, programas, sin distinción, ni condición alguna.

Es por ello que, para el PRI, es de alta prioridad generar un desarrollo social inclusivo para que todas las personas, sin distinción alguna accedan conforme a derecho a mejores condiciones de vida.

Propuestas:

- Cumplir con el mandato constitucional establecido en el artículo 9, Apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México para garantizar el derecho a un mínimo vital de todas las personas.
- Asegurar la implementación de una política y estrategia de combate a la pobreza y desigualdad en las unidades territoriales de alto grado de marginación con acciones públicas de empleo temporal, alimentación nutritiva y una cartilla de salud.
- Proponer un esquema de seguridad social universal a grupos prioritarios que se integre con un seguro de desempleo; un seguro de salud, invalidez y cesantía; un sistema de pensiones, servicios de guarderías y acceso a una vivienda digna.
- Promover reformas para la creación de un programa social que permita la inserción de los adultos mayores a actividades productivas mediante programas de alfabetización y educación, así como de formación y capacitación para trabajos adecuados a sus capacidades.
- Promover reformas a leyes secundarias locales para garantizar el derecho constitucional a la alimentación y nutrición, promoviendo esquemas eficientes para el abastecimiento y acceso oportuno de alimentos nutritivos.
- Plantear la creación de un sistema de atención emergente para adultos mayores solos mediante un censo de identificación y un esquema de apoyo de primeros auxilios, atención de emergencias médicas y protección de su integridad personal.

- Asegurar reformas en leyes secundarias para cumplir con el mandato constitucional de que las personas con discapacidad tengan derecho a recibir un apoyo no contributivo hasta el máximo de los recursos disponibles.
- Promover reformas encaminadas a establecer acciones para prevenir y erradicar la discriminación estableciendo sanciones para los servidores públicos y autoridades por omisiones en la aplicación de la ley.
- Promover la creación de comedores comunitarios para las personas en condiciones de pobreza y marginación, para que accedan a alimentos balanceados y así fortalecer su salud.
- Impulsar el diseño de políticas públicas para la comunidad LGTBI +, para que cuenten con apoyo psicológico, legal, médico - especializado, así como garantizarles el pleno goce de sus derechos humanos en igualdad de condiciones.
- Apoyar a las personas discapacitadas a mejores servicios y a generar una ciudad más incluyente para ellos, mejorando la infraestructura urbana.
- De igual forma a los adultos mayores brindarles mejores opciones para que se mantengan en la actividad productiva de forma digna.
- Apoyar a las comunidades indígenas para que accedan a todos los servicios sin distinción, ni discriminación, siempre en el marco de los derechos humanos, promoviendo el pleno respeto de su cultura, tradiciones y lengua.
- Fortalecer los Derechos Humanos de las comunidades indígenas, sus usos y costumbres y generar instrumentos legislativos que tengan que ver con el Derecho Consuetudinario.

- Generar acciones legislativas que tengan por objeto el fortalecimiento, la progresividad, la promoción y la protección de los Derechos de Comunidad LGTTTBI+, personas con discapacidad, grupos prioritarios: jóvenes, madres solteras, personas adultas mayores, pueblos y barrios originarios, comercio en la vía pública, personas no asalariadas, grupos de vivienda, transporte público y grupos vulnerables.

Eje 6: Educación y Cultura

De conformidad con lo que establece el artículo 8 apartado A inciso 1 de la Constitución local nos dice que en la Ciudad de México todas las personas tienen derecho a la educación en todos los niveles, al conocimiento y al aprendizaje continuo. Tendrán acceso igualitario a recibir formación adecuada a su edad, capacidades y necesidades específicas, así como la garantía de su permanencia, independientemente de su condición económica, étnica, cultural, lingüística, de credo, de género o de discapacidad. De igual forma en el mismo artículo en su apartado D. inciso 1. Refiere que Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura.

El PRI reitera su compromiso con ambos ejes, siempre en favor de los derechos educativos y culturales de la sociedad mexicana, busca impulsar un acceso universal y libre a dichos derechos.

Propuestas:

- Promover dentro de la Ley de Educación Física y Deporte local la implementación de un programa integral de educación física y actividades deportivas y recreativas para combatir y erradicar la obesidad entre niñas, niños y jóvenes, así como la prevención de adicciones.
- Plasmar en la Ley de Educación de la Ciudad de México que las materias de civismo, música, ética, cambio climático sean asignaturas obligatorias y resaltando su importancia y trascendencias para la mejor formación de los estudiantes.
- Promover la implementación de una beca de apoyo para jóvenes jefas o jefes de familia que hayan interrumpido sus estudios y que puedan concluir su formación para un mejor escenario de inserción laboral.
- Establecer una política de atención al rezago educativo de niñas y niños de educación básica mediante un programa de apoyo de las alcaldías que permita compensar situaciones de desventajas y asegurar su continuidad y permanencia en el sistema educativo.
- Impulsar reformas para la creación de un programa especial de becas para jóvenes que estén por terminar una licenciatura o maestría, con oferta de créditos preferenciales para proyectos productivos o su incorporación a unidades económicas con capacitación pagada.
- Garantizar el acceso libre a internet para todos los estudiantes de nivel básico, medio y superior de la Ciudad de México.
- Desarrollar políticas para mejorar las condiciones educativas en zonas rurales de la Ciudad.
- Establecer programas de mantenimiento continuo para las escuelas.

- Becas para incentivar las actividades culturales en actores, escritores, bailarines, cineastas, pintores, escultores, músicos y promotores culturales.
- Impulsar la cultura en las Demarcaciones Territoriales, ayudando a mejorar los espacios públicos y aquellos de las mismas alcaldías, diseñados para el fomento a la cultura.

Eje 7: Desarrollo Urbano y Vivienda

El programa de ordenamiento territorial, debe ser analizado y supervisado, para que no se generen un desarrollo urbano descontrolado. Por ello, es importante impulsar la participación de la sociedad en la generación de este tipo de programas para que se regule de forma eficaz, el uso del suelo y la preservación del patrimonio público, además de un desarrollo urbano adecuado.

En el PRI se trabaja para que la urbe se desarrolle de forma ordenadas, y que las personas puedan acceder a una vivienda digna y asequible, con servicios básicos de calidad.

Propuestas:

- Establecer en una nueva Ley de Desarrollo Urbano para la Ciudad de México el criterio de que cualquier modificación en materia de desarrollo urbano tiene que contar con aval de los ciudadanos que vean afectados sus entornos comunitarios.

- Promover reformas a la Ley de Vivienda que garanticen la construcción de viviendas sustentables y que tengan como característica primordial captación y utilización de agua de lluvia, construcción de pozos de absorción y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Programa para el mantenimiento de la red hidráulica de la Ciudad, con el fin de reducir las fugas y el desperdicio del vital líquido.
- Incentivar, presupuestalmente, programas de reparación continua de la infraestructura urbana, reducir los problemas por baches, socavones, banquetas destruidas por árboles, reparación de luminarias, recolección de basura, etc.
- Establecer programas de regularización de bienes inmuebles carentes de Títulos de Propiedad, dando prioridad y mejor costo a aquellos que se encuentran en zonas de alta marginación o aquellos pertenecientes a grupos de atención prioritaria.
- Promover presupuestal y fiscalmente apoyos para las actividades agropecuarias en zonas rurales de la Ciudad, para generar mayor índice de productividad, exportación, generación de empleos y promoción de sus actividades agro-alimentarias.

Eje 8: Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

El cambio climático es un problema que ya podemos observar y cuyas consecuencias pueden ser devastadoras como lo recientemente ocurrido en el Puerto de Acapulco, es por ello que se debe propiciar medidas que ayuden al mejoramiento de nuestro entorno, reduciendo los residuos sólidos, recuperando

el agua de lluvia, saneando el agua del drenaje, así como una serie de medidas de carácter urgente para afrontar el gran reto que se tiene enfrente.

Es por ello que el Partido Revolucionario Institucional, se compromete a impulsar una agenda pro ambiental que ayude a reducir la brecha climática y convertir a la ciudad de México, en una ciudad de vanguardia en materia de uso eficiente y sustentable de los recursos naturales.

Propuestas:

- Promover disposiciones legales que refuercen las acciones para la atención de animales en abandono estableciendo mecanismos de identificación, alternativas de alojamiento y cuidado, así como sanciones para las personas propietarias o poseedoras que los abandonen.
- Proponer disposiciones encaminadas a la protección y salvaguarda de áreas naturales protegidas, suelos de conservación, parques urbanos y áreas verdes con equipos y brigadas especializadas y sanciones más severas para castigar prácticas ilegales.
- Impulsar una política de aprovechamiento y uso responsable del agua fijando estímulos fiscales para que oficinas, empresas, industrias o comercios instalen dispositivos y aplicaciones tecnológicas para el ahorro de agua.
- Establecer la disposición de que el Congreso de la Ciudad de México asigne una partida presupuestal progresiva exclusivamente destinada a proyectos de inversión e infraestructura para el aprovechamiento, tratamiento y preservación del agua.

- Promover un programa fiscal que imponga impuestos más altos a los mayores contaminadores como compensación por las externalidades que crean, enfocándose en los esfuerzos para hacer frente a los nuevos contaminadores en el área metropolitana de la Ciudad de México.
- Impulsar la conservación de los mantos acuíferos, evitando su sobreexplotación y promoviendo la corresponsabilidad ciudadana en el ahorro de agua.
- Promover el uso de sistemas de captación de aguas pluviales para reducir la sobreexplotación de los mantos acuíferos y en su caso, poder recargarlos de forma artificial.
- Realizar jornadas intensivas y permanentes de esterilización y adopción de perros y gatos callejeros.
- Fomentar la tutela y la adopción responsable de animales de compañía y promover campañas de información sobre el bienestar y la protección animal, castigando el maltrato y el abandono.
- Promover la conservación, protección y cuidado de los recursos forestales mediante actividades de inspección y vigilancia, castigando la tala ilegal y promoviendo la reforestación.

42

Eje 9: Movilidad Sostenible

Mejorar la movilidad de la ciudad, garantizando el acceso a un sistema de transporte público de calidad, seguro, asequible, accesible, sustentable y sostenible, para que los ciudadanos cuenten con las vías idóneas para su transportación mediante una red de vanguardia.



En el PRI, comprometidos con esa causa buscamos mejorar la calidad del servicio público de transporte, pero además fomentar el uso de otros medios alternativos como la bicicleta, mejores vialidades, caminos peatonales seguros, en sí generar una movilidad sostenible para la ciudad de México.

Propuestas:

- Proponer la creación de la Ley del Parlamento Metropolitano como un espacio de análisis y resolución de los temas transversales en materia de transporte para la Zona Metropolitana del Valle de México y Región Centro
- Plantear reformas a la Ley de Movilidad para impulsar proyectos ejecutivos y esquemas de financiamiento público-privado para la ampliación de líneas del Metro, Metrobús, Cablebus, Trolebus y Ecobici en demarcaciones territoriales con problemas de movilidad.
- Promover la ampliación del Servicios de Transportes Eléctricos, sustituyendo unidades de combustión, por unidades eléctricas en la Ciudad de México.
- Promover una política de acciones conjuntas entre alcaldías y particulares para la ampliación de la red de ciclovías, así como la habilitación de cicloestaciones en centros de barrio, plazas públicas y puntos de alta afluencia de personas
- Promover reformas transversales al marco jurídico de la Ciudad encaminadas a atender de manera urgente acciones y medidas en materia de cambio climático.

- Proponer la creación de una Ley de Seguridad Urbana y Protección Civil que permita instrumentar medidas y acciones de emergencia ante fenómenos de carácter natural o antropogénico.
- Ampliación de la red Eco-bici.
- Cambiar el esquema de inversión en el automóvil y proyectarla a otros medios de transporte como trolebuses, trenes, tranvías, ciclovías, etc.
- Incentivar el otorgar apoyo a los particulares, para generar competitividad y calidad en el servicio que realizan actividades de transporte público de pasajeros en su modalidad de taxi, microbús o camiones, para mejoramiento, modernización y adquisición de unidades eléctricas o cero emisiones de gases contaminantes.

Eje 10: Igualdad Sustantiva y Perspectiva de Género

44

Eliminar las disparidades existentes entre hombres y mujeres, reducir la violencia contra las mismas, así como adoptar una serie de medidas para desarrollar una igualdad sustantiva, mediante la generación de políticas públicas que promuevan y garanticen un desarrollo pleno y digno para las mujeres de la Ciudad de México

Por lo que, en el PAN, buscamos, reducir dicha brecha y que las mujeres tengan el pleno goce de sus derechos, sin distinción alguna, en todos los ámbitos de la vida pública y privada, por ello la perspectiva de género debe ser una acción de gobierno que impulse el desarrollo de políticas.



Propuestas:

- Impulsar la creación por Ley de un apoyo económico mensual para reconocer el trabajo de las mujeres en los hogares, estableciendo además un seguro médico individual y un seguro de vida para sus descendientes y dependientes.
- Proponer reformas para reforzar y mejorar los programas de protección social su transversalidad, accesibilidad, interculturalidad, sustentabilidad progresiva, con perspectiva de género y con plena transparencia en ejercicio de los recursos públicos.
- Establecer medidas de protección de acción inmediata en contra de la violencia hacia las mujeres, y que estas puedan acceder a la justicia de forma pronta y expedita.
- Capacitación de servidores públicos en visión de género y respeto y promoción de sus Derechos Humanos.
- Desarrollar programas de capacitación de emprendimiento para mujeres, así como en materia financiera.
- Crear centros de atención especializada para las mujeres dónde se les brinde atención psicológica, educativa, alojamiento y asesoría jurídica.
- Adicionar un numeral 3 al inciso c) del Artículo 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México para prever la existencia y criterios de acción de las fiscalías especializadas en atención a las mujeres, especialmente diseñadas para atender los casos de violencia, de atención y orientación en casos de violación y embarazos no deseados, de violencia familiar y acoso laboral, así como para perseguir el delito de feminicidio.

- Actualizar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México para fortalecer las instituciones y programas especiales dedicados a atender y perseguir los hechos de violencia contra las mujeres, con personal y equipos especialmente diseñados para respetar su dignidad y apoyar su situación.

Agenda Diputación Migrante

El Diputado migrante busca que los intereses de las personas nacidas en la Ciudad de México y que actualmente radican en el extranjero se vean representados en el Congreso local. La esencia jurídica de los objetivos de esta figura radica en el apartado en el que se plasman los derechos de las personas migrantes.

En el artículo 11, inciso I, se instruye a que las autoridades -en todos sus niveles- adopten las medidas necesarias para la protección efectiva de los derechos de las personas migrantes y en el caso del poder legislativo local se tomó la decisión impulsar la figura del diputado o diputada migrante.

En este contexto se proponen las siguientes acciones legislativas:

- Promover que la Diputación Migrante tenga la posibilidad de legislar desde la Ciudad dónde radica en el extranjero.
- Promover la creación de oficinas virtuales migrantes para que haya acercamiento con la comunidad de la ciudad de México residente en el extranjero, con el fin de ampliar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de su Ciudad de origen.
- Promover mecanismos para migraciones seguras por parte de los migrantes, establecer vínculos con gobiernos y empresas extranjeras que busquen mano de obra nacional, así como ayudarlos con capacitación, además de agilizar los trámites en la documentación, para que esta sea fácil, ágil, pronta y expedita.

- Impulsar la colaboración de diversas autoridades de forma coordinada a trabajar en favor de los derechos de los migrantes.
- Promover, ampliar y fortalecer la participación de las empresas para desarrollar convenios de colaboración para la reinserción de migrantes provenientes del extranjero y que requiera su reincorporación a la economía de la Ciudad de México.
- Promover que las Alcaldías de la Ciudad de México establezcan programas de apoyo en su demarcación, así como de capacitación para la generación de mecanismos productivos, que beneficien a las familias de los ciudadanos migrantes.

CONCLUSIONES

Las propuestas que aquí se plantean son una contribución honesta, auténtica y legítima de quienes habitamos esta caja de resonancia que es nuestra querida Ciudad de México, con una visión de acercamiento, participación y atención ciudadana, bajo los principios de Justicia y bienestar social. Desde el corazón del país, los priistas y ciudadanos apostamos por una Ciudad próspera e igualitaria, por una comunidad en donde impere el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad, por una Capital en donde rija la inclusión, la tolerancia y la unidad. En estas propuestas esta nuestra visión sobre la gestión pública local, el progreso y el desarrollo, la paz y la reconciliación, la cultura, la diversidad y la identidad indígena, la seguridad ciudadana y patrimonial, la educación y el futuro.

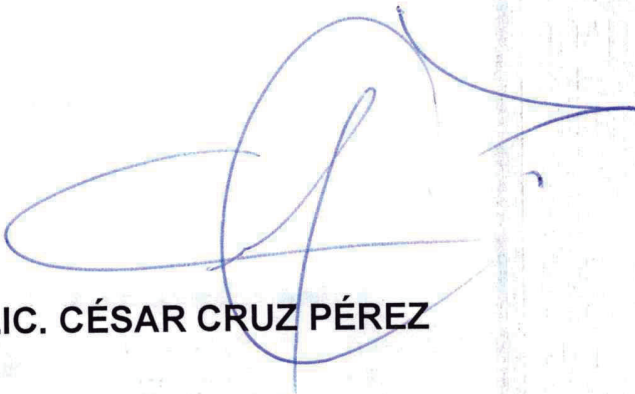
49

La efervescencia de ideas y emociones de miles de capitalinos están contenidas en esta Plataforma sintetizan el anhelo por un horizonte venturoso para las familias, para nuestras niñas, niños y adolescentes, para las mujeres, para los microempresarios y emprendedores, para los trabajadores no asalariados, para las personas discapacitadas, para las comunidades de la diversidad sexual, , para los indígenas y afromexicanos, para los servidores públicos, en suma para todos personas, grupos y sectores sociales que quieren una Ciudad de México igualitaria, progresista y libre.

EL SUSCRITO, LICENCIADO **CÉSAR CRUZ PÉREZ**, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO POLÍTICO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS CONSEJOS POLÍTICOS DELEGACIONALES. -----

C E R T I F I C O: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CORRESPONDE AL ANEXO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE PRESENTARÁ EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA LAS CANDIDATURAS, DE MAYORÍA RELATIVA, A LAS DIPUTACIONES AL CONGRESO LOCAL, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS QUE EL PRI POSTULARÁ DE MANERA INDIVIDUAL, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



LIC. CÉSAR CRUZ PÉREZ

Eje 4: Seguridad Pública y Procuración de Justicia

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en 2023, 23.2% de los hombres mayores de 18 años de Ciudad de México percibieron seguridad en su entidad federativa, mientras que 15.3% de mujeres mayores de 18 años compartieron dicha percepción. Un porcentaje negativo, lo que demuestra la reducida confianza de la sociedad de la Ciudad de México en sus corporaciones policiacas.

Asimismo, y de acuerdo con datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, se cuenta con un población total de 25,520, de los cuales 6,968 son personas procesadas, lo que significa que aún no cuentan con una sentencia firme; esta situación ha significado una problemática dado el sobrecupo al que está sometido en propio Sistema Penitenciario capitalino.

La Declaración de Principios del PRI contempla la protección de los Derechos Humanos, el debido proceso, el derecho a la información; el derecho de audiencia, la protección al consumidor, las políticas sociales, la igualdad y paridad de género, la consulta popular, el referéndum y el plebiscito son, entre otros, mecanismos e instrumentos encaminados a que la ciudadanía potencie su condición de gran protagonista del México contemporáneo.

Asimismo reconoce que la impunidad, el crimen, la corrupción, los abusos de la autoridad, la opacidad, la inseguridad, la discriminación, la desigualdad y la inequidad de género, son fenómenos que atentan contra la población y que el clamor de la ciudadanía llama a erradicar.

Ante esta problemática real que atenta contra los derechos humanos de las personas, el partido reconoce la necesidad de que el Grupo Parlamentario en el Congreso de la CDMX realizar una revisión puntual de la normatividad que compete al orden estatal, en conjunto con el Poder Judicial capitalino a fin de dar propuestas que promuevan la atención integral de la problemática que la sobrepoblación carcelaria representa para la procuración de justicia.

Por ello el PRI propone, más y mejores policías, más capacitación, mayor fiscalización a las corporaciones de seguridad, mayor presupuesto para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica. Combate profesionalizado a la delincuencia mediante una Servicio Profesional de Policía, en dónde el mismo pueda tener como incentivo ascender en rangos y cargos, mediante un desempeño óptimo.

Propuestas:

- Impulsar reformas que permitan la creación de un nuevo modelo de Centros de Atención a la Mujer en donde se les brinde asesoría jurídica, atención psicológica, protección física, alojamiento temporal y alternativas de empleo productivo.
- Promover reformas para aumentar penalidades y sanciones para todos los servidores públicos que por omisión, negligencia o complicidad obstruyan la aplicación de la justicia en casos de violencia de género.
- Promover reformas que permitan la profesionalización y el mejoramiento de la carrera policial estableciendo mejores salarios, un régimen de seguridad social, prestaciones y reconocimientos adicionales, así como un seguro de cobertura amplia a los elementos de las instituciones de seguridad ciudadana y procuración de justicia.

- Impulsar reformas legales para la creación de un sistema de juzgados cívicos móviles que promueven la difusión de la justicia cívica, que recopilen quejas y denuncias de la ciudadanía y alimenten un sistema de datos y estadísticas sobre la problemática comunitaria y vecinal.
- Promover reformas encaminadas a lograr una mejor coordinación, vinculación y acompañamiento entre los habitantes de las distintas unidades territoriales y los elementos policíacos para establecer estrategias de combate a la inseguridad y prevención del delito.
- Impulsar reformas que permitan desplegar políticas y acciones encaminadas a reconstituir el tejido social mediante la implementación de programas sociales focalizados, la participación ciudadana, el fomento al deporte, la colaboración comunitaria, la cercanía entre autoridades y vecinos, así como la prevención de la violencia familiar y las adicciones.
- Fortalecer, de manera progresiva, el respeto a la autonomía del Poder Judicial y Justicia Administrativa, de las áreas que procuran justicia, así como de su organización administrativa interna, el respeto a los Derechos adquiridos en materia laboral por parte de sus trabajadores y el mejoramiento de sus condiciones laborales.
- Proponer reformas en materia de derechos humanos con la finalidad de hacer más proactivo y eficaz el procedimiento para prevenir, investigar, sancionar y reparar el daño a víctimas.
- Promover la creación de la Ley secundaria para la reparación del daño y atención a víctimas fijando los supuestos de indemnización por error judicial, detención arbitraria, retraso injustificado o inadecuada administración de justicia en los procesos penales.
- Plantear reformas que permitan una regulación eficiente, rigurosa y transparente para la selección, ingreso, formación, promoción y

permanencia de las personas servidoras públicas con cargo de ministerio público, peritos y policías de investigación adscritos a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

- Impulsar reformas que permitan una mayor asignación de presupuesto del Poder Judicial, así como la creación de fondos destinados a mejorar el sistema de impartición de justicia, la justicia digital y los sistemas de oralidad.
- Impulsar reformas para mejorar y perfeccionar el sistema de alerta sísmica en la Ciudad de México, habilitando aplicaciones y dispositivos tecnológicos de amplia cobertura y accesibilidad para toda la población.
- Dar mayores facultades a las alcaldías en materia de seguridad, más presupuesto para equipamiento y dignificación de policías e incrementar el número de oficiales de tránsito.
- Establecer una nueva generación de reformas constitucionales y leyes secundarias para garantizar el derecho a la privacidad y la protección de datos personales.
- Implementar sanciones y penalidades más severas por actos que violen la privacidad individual y familiar y que vulneren la inviolabilidad del domicilio y las comunicaciones de las personas.
- Promover la implementación de un sistema tecnológico que permita identificar irregularidades, actos y acciones de corrupción en tiempo real y que cuente con aplicaciones tecnológicas para registrar denuncias, alertas ciudadanas y sanciones.
- Renovar y fortalecer el sistema de justicia administrativa local, asegurando la autonomía jurisdiccional, administrativa y presupuestaria.

- Garantizar por ley un sistema de atención y medidas emergentes para casos de violaciones graves a derechos humanos y situaciones de alto riesgo y daños irreparables a personas víctimas.
- Promover por ley el pago de indemnizaciones y sanciones pecuniarias a personas víctimas de violaciones que deriven de omisiones, negligencia y conductas dolosas por parte de autoridades y particulares.
- Legislar a efecto de reformar los criterios para la imposición de prisión preventiva, buscando mayor proporcionalidad.
- En delitos graves, implementar una medida alterna, por ejemplo medidas cautelares que sustituyan a la prisión preventiva.
- Establecer en materia de prisión preventiva, plazos determinados de manera razonable, no mayores a dos años, con el fin de evitar que los ciudadanos se encuentren detenidos por un tiempo prolongado sin recibir sentencia.
- Impulsar políticas que mejoren las condiciones de los ciudadanos en prisión preventiva.
- Impulsar políticas públicas que tengan que ver con la readaptación social en la población que tengan prisión preventiva.
- Implementar acciones focalizadas para etiquetar presupuesto que tenga que ver con la mejora y el fortalecimiento de la readaptación social de la población que tenga el estatus de prisión preventiva.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: 7vGpSyZ+IIYIK495vqKBiBs+aXPXq4qresS9/j+0Rs0=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:36:07 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: fk6p6HJld5mdZvZ6muqWGwz2xJrRAkgKPS2sPT/3wPM=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:13:15 p. m.